



Ministerio de Obras Públicas

ENMIENDA AL DOCUMENTO DE LICITACIÓN N° 3

Programa de Desarrollo de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento – Plan Belgrano (Préstamo BID 4312/OC-AR)

Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas

Solicitud de Ofertas N° PDSASPB-91-LPN-O

“Mejora y Modernización del Saneamiento Cloacal de Humahuaca, Provincia de Jujuy”

De acuerdo a lo previsto en la IAO 11.1 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, se emite la Enmienda al Documento de Licitación N° 3 con la siguiente información:

En la parte: Sección II. Datos de la Licitación.

Donde dice:

IAO 5.3	La información solicitada a los Oferentes en la Subcláusula 5.3 de las IAO se completa y/o modifica de la siguiente manera: (j) los oferentes que hubieren solicitado concurso preventivo deberán tener el acuerdo preventivo homologado con anterioridad a la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas y estar cumpliéndolo regularmente; a este fin deberán contar con una certificación del Juzgado interviniente que exprese que no hay incumplimiento de sus obligaciones concursales. Los Oferentes que se encuentren en dicha situación deberán declararlo en la Carta de la Oferta.
IAO 17.2	El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta es: AR\$ 27.000.000 (pesos argentinos veintisiete millones). Asegurado: “Programa de Desarrollo de los Servicios de Agua y Saneamiento – Plan Belgrano – Préstamo BID 4312/OC-AR, ejecutado por la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas” (CUIT 30-71686054-6) con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 440, Piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.



Ministerio de Obras Públicas

IAO 35.1	<p>La forma estándar de Garantía de Cumplimiento de contrato aceptable al Contratante consistirá en una póliza de caución emitida por una aseguradora que cumplimente los requerimientos de la Superintendencia de Seguros de la Nación (véase la Sección X Formularios de Garantía). Este instrumento deberá tener un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato.</p> <p>Además, deberá expresar el sometimiento al Fuero Federal Contencioso Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El emisor debe constituirse en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y excusión en los términos del Art. 1584 – Inc. d), siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, a satisfacción del Contratante. Las firmas de quienes suscriban los instrumentos de garantía deberán encontrarse certificadas por escribano público.</p> <p>En caso de que el Tomador sea una UT, se deberá consignar el CUIT asignado por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el domicilio constituido en el Contrato.</p> <p>Asegurado: “Programa de Desarrollo de los Servicios de Agua y Saneamiento – Plan Belgrano – Préstamo BID 4312/OC-AR, ejecutado por la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas” (CUIT 30-71686054-6) con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 440, Piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”</p>
-----------------	---

Se reemplaza por:

IAO 5.3	<p>La información solicitada a los Oferentes en la Subcláusula 5.3 de las IAO se completa y/o modifica de la siguiente manera:</p> <p>(j) los oferentes que hubieren solicitado concurso preventivo deberán tener el acuerdo preventivo homologado con anterioridad a la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas y estar cumpliéndolo regularmente; a este fin deberán contar con una certificación del Juzgado interviniente que exprese que no hay incumplimiento de sus obligaciones concursales. Los Oferentes que se encuentren en dicha situación deberán declararlo en la Carta de la Oferta.</p> <p>(k) copia de la constancia de Inscripción / Opción – Monotributo (AFIP)</p> <p>(l) declaración jurada sobre la inexistencia de deudas previsionales y/o tributarias acompañado de la consulta de proveedores del Estado (AFIP).</p>
IAO 17.2	El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta es: AR\$ 27.000.000 (pesos argentinos veintisiete millones).



Ministerio de Obras Públicas

	<p>Asegurado: “Programa de Desarrollo de los Servicios de Agua y Saneamiento – Plan Belgrano – Préstamo BID 4312/OC-AR, ejecutado por la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas” (CUIT 30-71686054-6) con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 777, Piso 9°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.</p>
IAO 35.1	<p>La forma estándar de Garantía de Cumplimiento de contrato aceptable al Contratante consistirá en una póliza de caución emitida por una aseguradora que cumplimente los requerimientos de la Superintendencia de Seguros de la Nación (véase la Sección X Formularios de Garantía). Este instrumento deberá tener un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato.</p> <p>Además, deberá expresar el sometimiento al Fuero Federal Contencioso Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El emisor debe constituirse en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y excusión en los términos del Art. 1584 – Inc. d), siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, a satisfacción del Contratante. Las firmas de quienes suscriban los instrumentos de garantía deberán encontrarse certificadas por escribano público.</p> <p>En caso de que el Tomador sea una UT, se deberá consignar el CUIT asignado por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el domicilio constituido en el Contrato.</p> <p>Asegurado: “Programa de Desarrollo de los Servicios de Agua y Saneamiento – Plan Belgrano – Préstamo BID 4312/OC-AR, ejecutado por la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas” (CUIT 30-71686054-6) con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 777, Piso 9°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”</p>

Se agrega:

IAO 15.2	<p>El Oferente deberá expresar el precio de su Oferta en la moneda del país del Contratante, junto con sus requerimientos hasta en tres monedas extranjeras de su elección (por cada ítem global de la Planilla de Cantidades). No pueden realizarse requerimientos en moneda extranjera por porcentajes de ítems. Dicha necesidad deberá justificarse fundadamente a criterio del Contratante.</p> <p>La moneda de pago es: Peso Argentino (ARS) y el tipo de cambio determinado ut infra se utilizará para convertir todos los montos expresados en diferentes monedas a Pesos Argentinos (ARS).</p>
-----------------	--



Ministerio de Obras Públicas

	<p>Fuente: Banco de la Nación Argentina (tipo vendedor para operaciones comerciales).</p> <p>La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será la correspondiente al cierre de las operaciones del primer (1°) día hábil anterior a la facturación.</p>
IAO 30.2	<p>Se agrega:</p> <p>(e) haciendo los ajustes correspondientes para convertir todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a una sola moneda (Peso Argentino (ARS)) de conformidad con el siguiente tipo de cambio:</p> <p>Fuente: Banco de la Nación Argentina (tipo vendedor para operaciones comerciales).</p> <p>La fecha del tipo de cambio será: la correspondiente al cierre de las operaciones del quinto (5°) día hábil anterior a la Apertura de Ofertas.</p>

En la parte: Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

Donde dice:

CGC 2.3 (i)	<p>Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>IF-2022-48577394-APN-DNAPYS#MOP – Documento de Proyecto</i>• <i>IF-2022-132625732-APN-DGPSYE#MOP – EsIA</i>• <i>IF-2022-119585066-APN-DNAPYS#MOP – PETGyP</i>• <i>IF-2022-119572637-APN-DNAPYS#MOP – Planos</i>• <i>IF-2022-119623570-APN-DNAPYS#MOP – Planilla de cantidades</i>• <i>IF-2022-132562720-APN-DGPSYE#MOP – ETAS</i>
CGC 7.1	No aplica.
CGC 48.1	La proporción que se retendrá de los de pagos es: cinco por ciento (5%).

Se reemplaza por:



Ministerio de Obras Públicas

CGC 2.3 (i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: <ul style="list-style-type: none">• IF-2022-48577394-APN-DNAPYS#MOP – Documento de Proyecto• IF-2022-132625732-APN-DGPSYE#MOP – EsIA• IF-2023-14538075-APN-DNAPYS#MOP – PETGyP• IF-2022-119572637-APN-DNAPYS#MOP – Planos• IF-2023-14515111-APN-DNAPYS#MOP – Planilla de cantidades• IF-2022-132562720-APN-DGPSYE#MOP – ETAS• IF-2023-14511977-APN-DNAPYS#MOP – Planos y Estudio de Suelos
CGC 7.1	No aplica.
CGC 48.1	La proporción que se retendrá de los pagos es: cinco por ciento (5%). Dicho porcentaje de retención podrá sustituirse por una póliza de caución emitida por una aseguradora que cumplimente los requerimientos de la Superintendencia de Seguros de la Nación y las formalidades establecidas en la IAO 35.1 de la Sección II. Datos de la Licitación.

En la parte: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

Donde dice:

Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares

IF-2022-119585066-APN-DNAPYS#MOP

Se reemplaza por:

Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares

IF-2023-14538075-APN-DNAPYS#MOP

En la parte: Sección VIII. Planos

Se agrega:

IF-2023-14511977-APN-DNAPYS#MOP

En la parte: Sección IX. Cómputo y Presupuesto



Ministerio de Obras Públicas

Donde dice:

Planilla de Cantidades

IF-2022-119623570-APN-DNAPYS#MOP

Se reemplaza por:

Planilla de Cantidades

IF-2023-14515111-APN-DNAPYS#MOP



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Enmienda al Documento de Licitación N° 3 - BID 4312/OC-AR - PDSASPB-91-LPN-O- "Mejora y Modernización del Saneamiento Cloacal de Humahuaca, Provincia de Jujuy"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.